

RECONOCIMIENTO DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL
SECTOR BANCARIO EN COLOMBIA COMO RESULTADO DE SU
OPERATIVIDAD

ERIKA MAYERLY VILLAMIZAR TORRES

COD: 2700650

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ESPECIALIZACION EN PLANEACION AMBIENTAL Y MANEJO INTEGRAL DE
LOS RECURSOS NATURALES

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

BOGOTÁ

2015

INTRODUCCIÓN

El sector financiero en el mundo se considera como un elemento necesario para el crecimiento y el desarrollo económico de un territorio; dentro de este, encontramos a los bancos: entidades financieras que proveen recursos y capital a otros sectores tanto privados como públicos, y personas naturales o jurídicas, permitiéndoles realizar transacciones mediante la captación y colocación de dinero para numerosos fines.

Según la superintendencia financiera de Colombia, entidad encargada de vigilar y regular la actividad del sistema financiero en el país, hay 23 establecimientos bancarios, los cuales son nuestro objeto de análisis; dichas entidades son prestadoras de servicios, y en el desempeño de sus funciones generan diversidad de impactos al entorno. Este documento presenta el reconocimiento de los principales impactos ambientales que el sector financiero en Colombia genera por su operatividad bancaria. Y consta de cuatro capítulos:

En la primera parte se contextualiza el sector financiero en Colombia, de manera que se reconocen los antecedentes y características más importantes del mismo, su comportamiento local frente a las tendencias globales, y se identifican los actores involucrados.

En la segunda parte, se detalla el marco legal aplicable a instituciones bancarias en el país, y la regulación como parte fundamental de su existir.

En el tercer capítulo se describen los principales impactos que la operación bancaria tiene sobre el medio ambiente, se muestra la gestión ambiental de las entidades en estudio, y las iniciativas ambientales desarrolladas por las mismas hasta hoy.

Finalmente, se proponen acciones que contribuyan a minimizar dichos impactos, algunas conclusiones y recomendaciones para el sector.

La importancia de la temática expuesta, radica en dejar evidencia de los posibles impactos causados al medio ambiente por instituciones bancarias, demostrando así la vulnerabilidad del ambiente por las acciones humanas, de manera que se pongan en práctica estrategias que fortalezcan el compromiso con la responsabilidad social y ambiental corporativa.

JUSTIFICACIÓN

El mundo hoy en día reconoce la importancia de incluir en sus actividades cotidianas prácticas amigables con el medio ambiente; el hombre se ha dado cuenta que no solo las actividades extractivas o de explotación de recursos generan impactos que alteran el equilibrio natural de los ecosistemas, sino que también la prestación de servicios puede producir efectos en el entorno que modifican sus condiciones iniciales.

Se han evidenciado impactos de tipo social, económico, y ambiental; que terminan por alterar los ciclos naturales del ecosistema en el cual nos hallamos inmersos; el contexto ambiental, contiene a su vez el social y económico, pero a diferencia de estos últimos, las afectaciones se dan de manera física y tangible tanto en los elementos, como en las formas de vida que lo integran.

Los bancos se desarrollan en el entorno económico y social, y como no requieren de materia prima o recursos que provengan directamente de la naturaleza, ni sus utilidades están atadas a esta, se cree erróneamente que sus actividades tampoco inciden en el ambiente natural; sin embargo toda actividad de origen antrópico, sin importar su fin u objetivo, tiene -impactos en el ambiente, debemos identificarlos y gestionarlos; estos se pueden dar con mayor o menor alcance, y en diferentes actividades, que van desde la agricultura, minería, educación, recreación y comunicaciones, hasta los servicios financieros.

Las afectaciones suelen darse a distintos y/o múltiples niveles, en su mayoría y sin que sean perceptibles a corto plazo, van transformando los recursos con los cuales satisfacemos nuestras necesidades, garantizamos la supervivencia y mejoramos la calidad de vida, elementos como el agua, el aire, el suelo, la biodiversidad, etc. son susceptibles y dependientes de las decisiones y acciones del hombre.

Es importante entonces reconocer para cada actividad específica cuales son los impactos que se están concibiendo dentro de los procesos productivos y organizacionales; y de qué manera se pueden prevenir, mitigar, corregir y compensar sus efectos, como es el caso de la banca en Colombia, y de esta manera tomar decisiones asertivas en pro de un desarrollo sostenible.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVOS	5
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
SISTEMA FINANCIERO	7
Sistema Financiero En Colombia.....	7
Estructura	9
Actualidad	10
Normatividad	11
IMPACTOS AMBIENTALES	12
Generación de residuos	12
Consumo Energético	13
Consumo de agua.....	14
GESTION AMBIENTAL.....	14
CONCLUSIONES	16
Bibliografía	17
Anexos.....	19
Anexo 1.....	19
Anexo 2.....	26

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer los principales impactos ambientales que el sector financiero en Colombia genera por su operatividad bancaria, y así contribuir a la generación de acciones que minimicen dichos impactos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reconocer el contexto del sector financiero en Colombia.
2. Identificar la legislación aplicable a organizaciones del sector bancario en Colombia.
3. Identificar y describir los posibles impactos ambientales que se generan de manera directa por la operatividad de entidades bancarias.
4. Analizar la inclusión de la gestión ambiental como proceso estratégico en las organizaciones.
5. Sensibilizar a las entidades bancarias sobre los impactos que sus actividades pueden generar en el medio ambiente.
6. Establecer conclusiones y recomendaciones.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Este documento se desarrollara mediante la metodología de revisión bibliográfica, la cual consta de las siguientes fases (tres):

FASE I Búsqueda de la información: se ejecutarán actividades de búsqueda, selección y análisis de información secundaria y terciaria existente sobre la problemática definida, ubicadas en fuentes fiables de carácter virtual, textos y publicaciones académicas, o de las propias entidades bancarias, que reflejen el tema de estudio; se tendrá como lineamiento base de la búsqueda: la normatividad aplicable, procesos productivos bancarios, impactos ambientales identificados para entidades bancarias, estándares nacionales e internacionales, entre otros.

FASE II Organización y análisis de la información: Consiste en determinar la relevancia de la información seleccionada, se debe clasificar y distribuir según una estructura definida, seguidamente se estudia la información, de manera tal que se conozca el contexto de revisión, y se enmarcan las ideas principales, palabras clave y conceptos importantes.

FASE III Resultados: Se formulan conclusiones al tema de estudio, mediante explicaciones y argumentos de la situación actual, y se plantean posibles soluciones, donde se consideren las dinámicas y procesos de las entidades bancarias.

SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero o sector financiero (Dueñas, 2008) es el encargado de poner a disposición de los diferentes agentes: personas naturales o jurídicas tanto de carácter público como privado los recursos en dinero, bonos, acciones, opciones u otro tipo de herramientas financieras y de capital, provenientes de excedentes de otros agentes, para mantener una economía dinámica generando así condiciones de crecimiento, y bienestar para los países en los cuales se encuentran dichas instituciones.

El sistema financiero es entonces un intermediario del mercado económico, regulado por el estado y que permite que la captación y colocación de dichos recursos se dé de manera organizada, bajo escenarios confiables que garanticen estabilidad.

Surgen en la antigüedad de la necesidad de guardar recursos en épocas de abundancia para situaciones de escases, con el fin de garantizar el abastecimiento de los mismos a largo plazo, uno de sus principales objetivos con vigencia hasta hoy.

Entre otras funciones, las instituciones financieras ponen en contacto a los diferentes participantes, fijan los precios de los activos financieros, convierten los activos financieros en líquidos y reducen costos y plazos de intermediación; adicionalmente buscan equilibrar la asignación de los recursos monetarios entre los agentes que presentan excedente y aquellos que tienen déficit, los primeros llevan sus recursos a establecimientos autorizados como las instituciones financieras para ahorrar u obtener una utilidad con riesgo reducido y miras a una inversión futura; mientras los otros allí una oportunidad para financiar proyectos o suplir requerimientos insatisfechos, por tanto dichos fondos dinamizan y mantienen estables las economías capitalistas.

En la actualidad las entidades financieras cumplen múltiples roles, entre los cuales tenemos que sus funciones principales se desarrollan en las siguientes categorías: Establecimientos de crédito, Sociedades de servicios financieros, Sociedades de capitalización, y Otras entidades (regulatorias).

Sistema Financiero En Colombia

Para entender el sistema financiero en Colombia (Argáez, 2010) debemos remontarnos a sus inicios y conocer el contexto histórico en el cual se desarrolló, desde la colonia, se inició un sistema rudimentario, donde se establecieron

mecanismos de crédito simples sin organización ni control, que pronto lo llevo al colapso.

Tiempo después en el siglo XIX la economía se internacionalizo y así mismo exigió más del sistema financiero, con lo cual se implementó la banca libre que permitiera la aparición de los primeros bancos.

En el año 1922 se da inicio a la formalización de la banca mediante la ley 30 del mismo año, la cual aprobó y facilito la contratación de asesoría en temas de desarrollo económico y financiero para el país, que se dio a cargo de del asesor Edwin Walter Kemmerer (Misión Kemmerer) quien ilustró a los colombianos sobre dichos temas y sugirió entre otras cosas la creación del Banco de la Republica, medida acogida mediante la ley 25 de 1923 y la creación de la superintendencia Bancaria como ente regulador.

Cinco años más tarde se crea la Bolsa de Bogotá para apoyar la capitalización de empresas y los bancos se enfocan en créditos de corto plazo hasta entrados los cincuenta. En 1951 se da la reforma financiera que permitió que los bancos comerciales obtuvieran recursos para otorgar créditos de largo plazo y se inicia una época de “fomento” crediticio que se extendió hasta inicios de la década de los noventa; época en la cual se da apertura al sistema de banca universal que impacta de manera significativa al país y conlleva a continuas fusiones, adquisiciones, cierres y reestructuraciones de entidades y del sector financiero en general, situación que forjó instituciones sólidas y de gran reconocimiento que permanecen en la actualidad siendo líderes que incluso han trascendido fronteras.

Entre 1956 a 1959 (Mora Cuartas, Serna Rodriguez, & Serna Rodriguez, 2010) y como resultado de la bonanza cafetera, el sector financiero en Colombia se debilito básicamente por la vinculación y otorgamiento de créditos a personas y empresas sin garantías adecuadas, aunque esta situación no llevo al cierre de ningún banco, si genero cierta desconfianza que impacto la banca nacional.

En 1974 se da la reforma financiera que propicia la liberación de las tasas de interés de ahorro; un año más tarde mediante la ley 55/75 se originó la “colombianización de la banca extranjera” donde el gobierno prohíbe la inversión extranjera directa en el sector financiero y plantea una reestructuración que exige una participación colombiana de mínimo el 51%.

Los años 80’s se caracterizaron por una aguda crisis como consecuencia inicialmente de la suspensión de pagos del banco Nacional y por su puesto de los malos manejos, corrupción; recesión; supervisión pobre y desactualizada y la ausencia de normatividad para el sector.

En la siguiente década una reforma financiera, la autorización de entrada de capital extranjero nuevamente, y la crisis por la elevación de las tasas de interés reales respecto a la inflación, propiciaron profundos cambios en la banca nacional, con la privatización, cierre y venta, de algunos bancos, situación que favoreció la competencia entre entidades financieras.

Ya en el nuevo siglo, la diversificación, innovación y calidad, caracterizan la primera década donde se da una reorganización interna de las entidades financieras, lo cual las lleva a su recuperación y fortalecimiento; se reduce el número de entidades y se consolidan los principales actores en Colombia: Grupo Aval (Bancos de Bogotá, Popular, Occidente y AV Villas), Grupo Bancolombia, Grupo Colpatría, y Grupo Bolívar (Banco Davivienda). E inicia un periodo de internacionalización, expansión y búsqueda de nuevos mercados que han llevado a mejorar posiciones en el ranking Latinoamericano de bancos (América Economía).

Estructura

“El sistema financiero colombiano actual está conformado por: establecimientos de crédito (EC), entidades de servicios financieros (ESF) y otras entidades financieras, las cuales, en su mayoría, se han agrupado mediante la figura de los conglomerados financieros, haciendo presencia tanto en el ámbito interno como externo regulados por el gobierno nacional y de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), lo que se ha reflejado en buenos indicadores de rentabilidad, riesgo y solvencia.” (ANDI)

La legislación establece las acciones y funciones que pueden o no asumir estas entidades, según el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano se establece una organización general para el sector financiero (Asobancaria), constituido por las siguientes categorías:

1. Establecimientos de crédito.

Son aquellas entidades, cuya función principal es la captación de recursos del público, para su posterior colocación mediante préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito; entre los establecimientos de crédito tenemos:

- i) Establecimientos bancarios
- ii) Corporaciones de ahorro y vivienda
- iii) Corporaciones financieras
- iv) Compañías de financiamiento

- v) Y cooperativas financieras
- 2. Sociedades de servicios financieros.**

Son instituciones que prestan servicios complementarios y vinculados con la actividad financiera, cuyo enfoque es la asesoría especializada en el manejo de recursos; en esta categoría encontramos:

 - i) Sociedades fiduciarias
 - ii) Almacenes generales de depósito
 - iii) Sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías
 - iv) Y sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales.
- 3. Sociedades de capitalización.**

Su objetivo es fomentar e incentivar el ahorro en la sociedad, mediante la constitución, en cualquier forma, de capitales, a cambio de desembolsos únicos o periódicos.
- 4. Entidades con régimen especial.**

Son entidades financieras cuya creación y funcionamiento se encuentran establecidos en normas especiales. Findeter, Finagro, Fondo Nacional de Garantías, etc. son ejemplos de ellas.
- 5. Entidades aseguradoras.**

Son aquellas entidades cuya función es asumir las pérdidas que se amparen como riesgo, y que sean consecuencia de accidentes, contingencias, y/o siniestros establecidos previamente.
- 6. Intermediarios de seguros y reaseguros.**

Son los corredores, agencias, agentes y los terceros vinculados a seguros y reaseguros, y que manejan su corretaje.
- 7. Sociedades de servicios técnicos y administrativos.**

Son aquellas que se encargan de la operación de acciones complementarias o de apoyo a actividades de prestación de servicios financieros.

Actualidad

Hoy en día las entidades financieras se encuentran en un entorno globalizado, donde la internacionalización Bancaria (Blandón) toma una gran importancia, lo cual quiere decir que tienen una relación fuerte con el mundo exterior en el cual tuvieron inicio; el flujo comercial trasciende fronteras y gracias a los avances tecnológicos y conectividad, se suprimen las barreras permitiendo la libre circulación de bienes y capitales alrededor del mundo.

Por tanto se hace necesaria la implementación de estrategias y políticas que impacten la estructura organizacional de manera que sean adaptables a entornos internacionales y que permitan su crecimiento en diferentes mercados.

La expansión de los bancos colombianos se da gracias a las exigencias naturales del sector y la economía mundial, así como de satisfacer las necesidades previstas por solicitud de los clientes. Los Bancos deben responder no solo por dichas necesidades, sino también por la coordinación de las operaciones y el cumplimiento de normas y estándares en cada uno de los países en los que tiene presencia.

Entre sus principales retos encontramos tres: el primero es mantenerse a la vanguardia de innovaciones tecnológicas siendo adaptables a los avances que día a día se presentan, la implementación de tecnologías de la información y la comunicación pueden significar una oportunidad o una debilidad según se implemente al interior de las organizaciones; otro de los retos, es enfrentarse a la disminución del uso de efectivo, promoviendo y garantizando transacciones seguras y rentables en canales alternos; y finalmente el que nos atañe en el presente documento, y sobre el cual profundizaremos más adelante, donde todas las organizaciones, empresas y sectores de la economía, deben propender por un manejo racional del medio ambiente; una consideración que toma gran relevancia durante los últimos años, y que lleva a la sociedad a tomar una posición activa frente a la problemática mundial a fin de alcanzar un desarrollo sostenible.

Normatividad

En Colombia la normatividad aplicable a la actividad financiera se enfoca en regular los impactos económicos de sus movimientos; se ampara en la constitución política como norma máxima, la cual señala en su artículo 335 que toda actividad financiera, bursátil y aseguradora debe ser autorizada y controlada por el estado, así mismo se dan otras directrices en los artículos 78, 116, 150 y 189.

La regulación detallada se expide mediante leyes, decretos, resoluciones y cartas circulares a cargo del congreso de la república, el banco de la república y la superintendencia financiera de Colombia para tal fin.

En el Anexo 1. Se relacionan las leyes y decretos que hacen parte de la citada regulación, y como es evidente ninguna de ellas hace referencia a temas ambientales.

La normatividad ambiental que podemos reconocer para estas entidades es aquella que reglamenta la gestión de residuos sólidos, uso eficiente de agua, y la normatividad sobre la administración de riesgos y prevención de desastres, incluida en el Anexo 2.

Adicionalmente se tienen en cuenta documentos internacionales como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (Basilea, 1989), y los diferentes protocolos que han de dar lineamientos sobre medidas y prácticas en relación al medio ambiente.

y el “Protocolo Verde” un acuerdo voluntario suscrito entre el sector financiero y el gobierno nacional para promover el desarrollo sostenible del país, y trabajar por la preservación ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales (2012). El cual también incide en la posición que toma el sector.

IMPACTOS AMBIENTALES

El aspecto medioambiental es una preocupación para cualquier tipo de organización y no solo para aquellas cuyos procesos están directamente relacionados o son dependientes del uso de recursos naturales; es claro que las entidades financieras no generan impactos a gran escala en sus operaciones; sin embargo, la ausencia de vertimientos, emisiones y explotación de recursos naturales no los exime de la responsabilidad por impactos de menor alcance; se han identificado tres grandes riesgos ambientales que dicho sector está ocasionando y sobre los cuales se deben implementar estrategias sostenibles que garanticen una relación amigable con el medio ambiente, de manera que la gestión de los mismos contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad y las generaciones futuras.

Los impactos a los que hacemos referencia son: generación de residuos sólidos, alto consumo energético y consumo hídrico, los cuales detallaremos a continuación.

Generación de residuos

Según el (Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Republica de Colombia, 2007) La generación de residuos en toda actividad humana plantea la necesidad de tomar medidas que faciliten la reducción de sus volúmenes y cantidades, para ello la gestión de residuos se enfoca en el ciclo básico de reducción, reutilización, y reciclaje, de manera que se optimice la utilización de recursos.

En las entidades financieras se generan residuos ordinarios que son aquellos producidos en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador los cuales no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente, entre los que encontramos:

Biodegradables: Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

Reciclables: Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

Inertes: Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.

Es importante aclarar que el sector tiene un uso importante de papel, pues todas las actividades propias de las entidades financieras, sus funcionarios, clientes y proveedores deben quedar soportadas, para la disposición final se hace necesaria la destrucción de documentos con información confidencial de diferente tipo.

También se generan aunque en menor medida residuos peligrosos cuyo manejo debe ser planeado previamente, residuos que presentan alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Estos residuos son principalmente residuos electrónicos, luminarias y sustancias usadas en adecuaciones y mantenimiento de las instalaciones, cartuchos de impresoras y fotocopiadoras, extintores, entre otros.

Consumo Energético

El gasto energético según (Ruiz, 2003) es otro impacto con altos índices de consumo, puesto que se registran necesidades de iluminación, aire acondicionado, altísimo uso de computadores y otros equipos o cuyo funcionamiento requiere abastecerse de energía, este consumo supone la mayor partida controlable de gasto en una oficina. La utilización cada vez más continua

de aparatos eléctricos supone un aumento importante en los consumos y por tanto del gasto.

La utilización de sistemas energéticamente más eficientes y el uso de energías renovables son dos prácticas básicas para la reducción del consumo, igualmente debe existir un enfoque en la utilización de equipos más eficientes, de menor consumo y en proporciones que permitan mantener la competitividad empresarial, dado el ahorro significativo.

Consumo de agua.

El consumo de agua en el sector financiero se simplifica en el uso que se da en el baño, cafetería y limpieza de las instalaciones. A pesar de ser un uso reducido, la cantidad consumida por persona suele ser bastante alta, lo que implica un mayor costo de operación y una menor eficiencia.

Teniendo en cuenta que el agua es de vital importancia para la existencia y soporte de la vida, se hace imprescindible realizar una gestión que permita mejorar los indicadores de consumo y mejorar las condiciones de uso del recurso al interior de las organizaciones.

Disminuir el consumo de recursos naturales significa ahorrar dinero, reducir nuestro impacto ambiental y, garantizar el abastecimiento del mismo a futuras generaciones. El uso irracional del agua altera su ciclo y por tanto el equilibrio de los ecosistemas que lo proveen, además de dejar a su paso un rastro contaminante.

Para ahorrar el agua podemos tomar medidas sencillas como el cierre de llaves u otras de mayor incidencia, como instalación de equipos o sistemas de ahorro. Lo importante es controlar el aprovechamiento para que se dé eficientemente.

GESTION AMBIENTAL

La importancia de tener un manejo adecuado de los impactos ambientales se considera un pilar estratégico en la sociedad actual, la responsabilidad social y ambiental de las empresas es una exigencia inherente a toda actividad.

Integrar la gestión ambiental (EOI, 2012) en las empresas puede mejorar su competitividad y obtener entre otras, las siguientes ventajas:

- *Reducir costes para la empresa y el usuario final, al mejorar la eco-eficiencia de la organización, o lo que es lo mismo, la reducción de la*

cantidad de recursos necesarios para realizar el mismo producto o servicio;

- *Generar nuevas fuentes de ingresos, como por ejemplo, identificando residuos que puedan ser utilizados por otras empresas como materias primas y por tanto, además de suprimir los gastos de su gestión, obtener un ingreso por la venta de los mismos;*
- *Participar en la cadena de valor de otras organizaciones (como proveedores y clientes), incluyendo las administraciones públicas, que han empezado a incluir cláusulas ambientales en sus procesos de compra y contratación;*
- *Desarrollar productos y procesos innovadores de mayor calidad a través de incorporar la variable ambiental en el proceso de diseño, lo que los diferenciará de los de la competencia, posibilitará acceder a nuevos mercados, etc.;*
- *Mejorar su reputación, lo que puede permitir conseguir más clientes y reducir el riesgo de perder los que tiene debido a una mala imagen de la empresa;*

Por el contrario la falta de gestión ambiental en organizaciones del sector financiero, puede traer consecuencias aún incalculables; el manejo de los impactos ambientales directos identificados previamente es la mínima acción que los clientes y sociedad en general esperan de estas instituciones, adicionalmente la exigencia se hace mayor por cuanto las entidades financieras son responsables de proveer recursos a otros sectores para financiar proyectos que pueden impactar el medio ambiente, ya hoy se evalúan dichos riesgos, y los bancos han tomado empezado a tomar medidas para evitar impactos indirectos que sin duda afectaran su imagen, credibilidad y posicionamiento en el mercado.

La gestión ambiental se puede dar en las entidades financieras mediante la implementación del sistema de gestión ambiental basado en la norma NTC-ISO 14001, la cual hace parte del grupo de normas internacionales que estandariza los procedimientos para un adecuado manejo ambiental, basado en el ciclo de mejora continua que hace más competitivas a las empresas.

CONCLUSIONES

Las entidades financieras en Colombia han desarrollado gran estabilidad y confianza entre sus clientes, lo cual las ha llevado a expandirse y tocar nuevas fronteras, este crecimiento plantea retos y cambios que han permitido que la banca nacional entre en terrenos de gran complejidad. Lo anterior trae como consecuencia una visión amplia del entorno en el cual se mueven y a su vez propicia espacios para incluir en su realidad temas de gran importancia como el manejo y gestión ambiental.

El sector financiero contrario a lo que se cree tiene impactos ambientales como cualquier otro sector, incluso de mayor incidencia, debido a su responsabilidad de promover, patrocinar y permitir la ejecución actividades que si pueden tener grandes impactos.

Las instituciones financieras han venido adelantando prácticas ambientales asumiendo compromisos con el medio ambiente, y con la sociedad, los cuales empiezan a tener resultados favorables.

La gestión ambiental es un proceso indispensable en cualquier organización, permite fortalecer una institución y crear una ventaja competitiva, resultando clave para la continuidad en el mundo actual, adicionalmente garantiza la conservación, y mejoramiento de las condiciones medioambientales del área de influencia.

Con una mayor divulgación de las acciones que se pueden llevar a cabo en pro de la conservación del medio ambiente, aumentaría la conciencia y compromiso no solo de las empresas sino de la comunidad en general para desarrollar procesos que mejoren la calidad ambiental del país.

Bibliografía

- América Economía. (s.f.). *América Economía*. Recuperado el 4 de Octubre de 2015, de <http://rankings.americaeconomia.com/mejores-bancos-2014/los-25-mejores/>
- ANDI. (s.f.). *Asociación de Industriales de Colombia*. Recuperado el 4 de Octubre de 2015, de <http://www.andi.com.co/es/GAI/Guilnv/SisFin/RegBan/Paginas/EstSecFin.aspx>
- Arango, T. (2013). Banca le apuesta a actividades en pro del medio ambiente. *La Republica*.
- Argáez, C. C. (5 de Julio de 2010). *Un rápido recorrido por la historia del sector financiero en Colombia*. Recuperado el 3 de Octubre de 2015, de Dinero: <http://www.dinero.com/columnistas/edicion-impresa/articulo/un-rapido-recorrido-historia-del-sector-financiero-colombia-carlos-caballero-argaez/95393>
- Asobancaria. (s.f.). *Asobancaria*. Recuperado el 4 de Octubre de 2015, de http://www.asobancaria.com/portal/page/portal/Asobancaria/publicaciones/juridico_legal/marco_juridico_del_sector_financiero_colombiano/estructura_del_sector_financiero
- Asobancaria. (s.f.). *Marco jurídico del sector financiero colombiano*. Recuperado el 17 de Octubre de 2015, de http://www.asobancaria.com/portal/page/portal/Asobancaria/publicaciones/juridico_legal/marco_juridico_del_sector_financiero_colombiano/normatividad_aplicable
- Blandón, J. G. (s.f.). *Internacionalización bancaria: Paradigmas teóricos y teorías*. Obtenido de Econ: <http://www.econ.upf.edu/docs/papers/downloads/334.pdf>
- Dueñas, R. (Junio de 2008). *Politécnico Gran Colombiano*. Recuperado el 3 de Octubre de 2015, de <http://crear.poligran.edu.co/publ/00008/SFB.pdf>
- EOI. (9 de Mayo de 2012). *Aspectos medioambientales en Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial*. Recuperado el Noviembre de 2015, de http://www.eoi.es/wiki/index.php/Aspectos_medioambientales_en_Responsabilidad_Social_y_Sostenibilidad_Empresarial
- Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Republica de Colombia. (Mayo de 2007). Recuperado el Noviembre de 2015, de https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/sustancias_qu%C3%ADmicas_y_residuos_peligrosos/gestion_integral_respel_bases_conceptuales.pdf

Mora Cuartas, A. M., Serna Rodriguez, M., & Serna Rodriguez, N. (2010). *Escuela de Administración, Finanzas y Tecnología*. Recuperado el 4 de Octubre de 2015, de Eafit: <http://www.eafit.edu.co/revistas/revistamba/Documents/mba2011/3-entidades-bancarias-colombia.pdf>

Ruiz, I. A. (2003). *Aplicación de Sistemas de Manejo Ambiental en las Entidades Bancarias Latinoamericanas*. Recuperado el Noviembre de 2015, de Incae: <https://www.incae.edu/ES/clacds/publicaciones/pdf/cen774.pdf>

Superintendencia Financiera de Colombia. (s.f.). Recuperado el 6 de Noviembre de 2015, de <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?!Servicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=19166>

Upme. (s.f.). Recuperado el 2 de Noviembre de 2015, de http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm#BM2_9_Normatividad_sobre_residuos_sólido

Anexos

Anexo 1.

Leyes y decretos que reglamentan la actividad financiera en Colombia (Superintendencia Financiera de Colombia):

Norma	Descripción
Ley 1555 de 2012	Permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito y dicta otras disposiciones.
Ley 1357 de 2009	Modifica el Código Penal.
Ley 1340 de 2009	Dicta normas en materia de Protección de la Competencia.
Ley 1328 de 2009 - Reforma Financiera	Dicta normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones.
Ley 1314 de 2009	Regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
Ley 1266 de 2008	Dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Ley 1121 de 2006	Dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la Financiación del Terrorismo y otras disposiciones.
Ley 964 de 2005	Dicta normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.
Ley 795 de 2003	Ajusta algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.
Ley 797 de 2003 – Reforma Pensional	Reforma algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
Ley 510 de 1999 –	Dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se

Reforma Financiera	conceden unas facultades..
------------------------------------	----------------------------

Norma	Descripción
Decreto 1817 de 2015	Adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el nombramiento y remoción del Superintendente de Industria y Comercio, del Superintendente Financiero y del Superintendente de Sociedades.
Decreto 2654 de 2014	Modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el crédito de consumo de bajo monto.
Decreto 4805 de 2010	Adiciona un Título al Libro Primero de la Parte Tercera del Decreto 2555 de 2010 y se dictan otras disposiciones. “ Título 15 de los Fondos Bursátiles, inscripción automática de valores emitidos por carteras colectivas escalonadas, cerradas, por fondos de capital privado y fondos bursátiles, entre otros”.
Decreto 4804 de 2010	Modifica los requisitos establecidos en el Decreto 2555 de 2010 para la oferta de valores emitidos por entidades extranjeras.
Decreto 4802 de 2010	Adecua algunas expresiones de conformidad con el cuerpo normativo expedido y se realiza la inclusión de normas que por su materia deben hacer parte del mismo. “Modalidades de servicios por medio de corresponsales, programas publicitarios de las entidades sometidas a la inspección y vigilancia, entre otros”
Decreto 4611 de 2010	Modifica el Libro 1 de la Parte 10 del Decreto 2555 de 2010, el cual tendrá el siguiente texto “Libro 1 Disposiciones Generales” (<i>Redescuento de contratos de leasing</i>).
Decreto 4087 de 2010	Adiciona un Capítulo al Título Sexto del Libro Quince de la Parte Segunda del Decreto 2555 de 2010. “Capítulo II del listado de valores de renta variable en los sistemas de cotización de valores del extranjero mediante acuerdos o convenios de integración de bolsa de valores.
Decreto 4032 de 2010	Adiciona el Decreto 2555 de 2010, se reglamentan los criterios de materialidad aplicables a las inversiones de capital realizadas a través de filiales y subsidiarias en entidades financieras del exterior.
Decreto 3993 de 2010	Modifica el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010 y se reglamenta la función de conciliación del Defensor del Consumidor Financiero.
Decreto 3960 de 2010	Modifica el Libro Catorce de la Parte Segunda del Decreto 2555 de 2010. “Normas Aplicables a los Depósitos Centralizados de Valores.
Decreto 3590 de 2010	Modifica el Decreto 2555 de 2010, respecto a la certificación del interés bancario

	corriente aplicable a la modalidad de microcrédito.
Decreto 3594 de 2010	Modifica el Decreto 2555 de 2010 y se reglamenta el artículo 100 de la Ley 1328 de 2009. Servicios financieros prestados a través de corresponsales cambiarios.
Decreto 3593 de 2010	Reglamenta el artículo 84 de la Ley 1328 de 2009.
Decreto 2955 de 2010	Modifica el Decreto 2555 de 2010, se establece el régimen de inversión de los recursos de los Fondos de Pensiones Obligatorias y se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993, modificada por la ley 1328 de 2009, la ley 549 de 1999, la ley 550 de 1999 y el decreto ley 1283 de 1994.
Decreto 2954 de 2010	Modifica el Decreto 2555 de 2010 y establece el régimen de patrimonio adecuado de las entidades aseguradoras.
Decreto 2953 de 2010	Modifica el Decreto 2555 de 2010 y establece el régimen de inversiones de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización.
Decreto 2952 de 2010	Reglamenta los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008, mediante la cual se dictaron disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
Decreto 2951 de 2010	Modifica el Decreto 610 de 2005.
Decreto 2949 de 2010	Modifica el Decreto 2555 de 2010 y se establece la metodología para el cálculo de la rentabilidad mínima que deberán garantizar las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías a los afiliados a los distintos tipos de fondos de pensiones obligatorias del esquema de "multifondos" y los períodos aplicables para su cálculo y verificación.
Decreto 2826 de 2010	Modifica los artículos 5.2.6.1.2 y 6.11.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010.
Decreto 2775 de 2010	Modifica el Decreto 2555 de 2010, sobre las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores
Decreto 2390 de 2010	Reglamenta parcialmente el Sistema de Registro Único de Afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social.
Decreto 2312 de 2010	Seguimiento de FOGAFIN a los Liquidadores.
Decreto 2279 de 2010	Formadores de Liquidez del Mercado de Valores.

Decreto 2241 de 2010	Consumidor Financiero Pensiones.
Decreto 985 de 2010	Reglamenta la actividad de proveer precios en el mercado, la valoración de inversiones de las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Decreto 074 de 2010	Modifica el Régimen del Fondo de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - FONSAT-.
Decreto 070 de 2010	Reglamenta el régimen de reservas técnicas y el monto de patrimonio requerido para la operación del ramo de seguro educativo.
Decreto 4939 de 2009	Modifica la Resolución 400 de 1995 de la Sala General de la Superintendencia de Valores.
Decreto 4936 de 2009	Establece la metodología de cálculo de la rentabilidad mínima que deberán garantizar las Sociedades Administradoras de Fondos de Cesantía a sus afiliados al fondo de cesantías, y los periodos aplicables para su verificación.
Decreto 4935 de 2009	Reglamenta las condiciones y límites a los que deben sujetarse las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Cesantía.
Decreto 4601 de 2009	Regula las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales.
Decreto 4600 de 2009	Modifica el Régimen de inversión de las Sociedades Administradoras de Fondos de Cesantía.
Decreto 4488 de 2009	Aprueba la estructura de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Decreto 3411 de 2009	Reglamenta el artículo 10 y el párrafo del artículo 50 de la Ley 57 de 1989.
Decreto 3390 de 2009	Adiciona una nueva operación para efecto de los contratos de uso de red.
Decreto 2805 de 2009	Modifica el artículo 49 del Decreto 1525 de 2008 adicionado mediante el Decreto 4471 de 2008, sobre las reglas básicas de inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.
Decreto 2792 de 2009	Reglamenta el artículo 6 de la Ley 1002 de 2005.
Decreto 2560 de 2009	Reglamenta la forma en la que se liquidará el rendimiento de los depósitos judiciales y demás conceptos de que trata el artículo 20 de la Ley 1285 de 2009.

Decreto 1727 de 2009	Determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información.
Decreto 1349 de 2009	Modifica el Decreto 4590 de 2008, relacionado con las medidas para promover el acceso a los servicios financieros de las personas de menores ingresos.
Decreto 1143 de 2009	Reglamenta el artículo 48 de la Ley 546 de 1999.
Decreto 1142 de 2009	Reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1151 de 2007.
Decreto 1121 de 2009	Modifica el Decreto 2233 de 2006, relacionado con servicios financieros prestados por los establecimientos de crédito a través de corresponsales.
Decreto 1098 de 2009	Modifica el Decreto 919 de 2008.
Decreto 039 de 2009	Modifica el Decreto 1565 de 2006.
Decreto 4865 de 2008	Reglamenta el artículo 1° del Decreto 4450 de 2008, sobre cobros periódicos.
Decreto 4808 de 2008	Regula la negociación de acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones inscritos en bolsas de valores, de los instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente sean acciones inscritas en dichas bolsas y de otros valores de renta variable que se inscriban en estas bolsas, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4807 de 2008	Modifica parcialmente el Decreto 2894 de 2007, sobre negocios fiduciarios.
Decreto 3264 de 2008	Modifica el Régimen General de Inversiones de Capital del Exterior en Colombia y de Capital Colombiano en el Exterior.
Decreto 2555 de 2008	Reglamenta el inciso tercero del artículo 22 de la Ley 964 de 2005.
Decreto 1797 de 2008	Regula, para efectos tributarios, el régimen de las Cámaras de Riesgo Central de Contraparte y de algunas operaciones sobre derivados.
Decreto 1796 de 2008	Reglamenta las operaciones con instrumentos financieros derivados y productos estructurados, tanto en el mercado mostrador como en sistemas de negociación de valores, realizadas por las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Decreto 1350 de 2008	Modifica la Resolución 400 de 1995 de la Sala General de la Superintendencia de Valores.
Decreto 1340 de 2008	Reconoce la calidad de valor, se dictan normas para la inscripción en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores -SIMEV- y reglamenta valores objeto de negociación en las bolsas de productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities.
Decreto 1121 de 2008	Reglamenta la actividad de intermediación en el mercado de valores.

Decreto 1120 de 2008	Reglamenta los sistemas de negociación de valores y de registro de operaciones sobre valores.
Decreto 1119 de 2008	Dicta medidas para promover el acceso a los servicios financieros por personas de menores recursos y se reglamente parcialmente el artículo 70 de la Ley 1151 de 2007.
Decreto 0089 de 2008	Reglamentan parcialmente el artículo 326 numeral 2 literal i) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 76 de la Ley 795 de 2003 y el artículo 22 de la Ley 964 de 2005, relacionado con un pronunciamiento sobre estados financieros.
Decreto 0086 de 2008	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 871 y 876 del Estatuto Tributario, relacionado con Operaciones a través de Corresponsales no Bancarios.
Decreto 0666 de 2007	Reglamentación de Cuentas de Margen.
Decreto 0565 de 2007	Prorroga la entrada en vigencia de los Decretos 4432 de 2006 y 343 de 2007 (REPOS y Simultáneas).
Decreto 0519 de 2007	Determina las distintas modalidades de crédito cuyas tasas deben ser certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
Decreto 0343 de 2007	Unifica la reglamentación prudencial de las operaciones establecidas en el Decreto 4432 de 2006 realizadas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y los fondos mutuos de inversión controlados; modifica el régimen de inversiones de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y de las sociedades de capitalización.
Decreto 4432 de 2006	Dicta disposiciones sobre las operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencia temporal de valores.
Decreto 4090 de 2006	Determina las distintas modalidades de crédito cuyas tasas deben ser certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
Decreto 4030 de 2006	Reglamenta parcialmente el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero respecto de Cooperativas en Liquidación.
Decreto 3923 de 2006	Regula la elección de los miembros independientes de las juntas directivas de los emisores de valores.
Decreto 3516 de 2006	Modifica parcialmente el Decreto 1565 de 2006.
Decreto 3140 de 2006	Regula la oferta pública de valores emitidos por gobiernos extranjeros, entidades públicas extranjeras y organismos multilaterales.
Decreto 3139 de 2006	Dicta las normas relacionadas con la organización y funcionamiento del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores -SIMEV-.
Decreto 3078 de 2006	Por medio del cual se crea el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.
Decreto 2233 de 2006	Reglamenta los servicios financieros prestados por los establecimientos de crédito a través de corresponsales.
Decreto 2230 de 2006	Dicta normas sobre publicación de información relacionada con los sistemas abiertos de tarjetas débito y crédito.
Decreto 1941 de 2006	Dictan disposiciones sobre ofertas públicas de adquisición.

Decreto 1939 de 2006	Regula las operaciones de cumplimiento efectivo.
Decreto 1511 de 2006	Establece normas aplicables a las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, sus miembros y los organismos de compensación y liquidación de las operaciones que se realicen por su conducto y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1565 de 2006	Dicta disposiciones para el ejercicio de la actividad de autorregulación del mercado de valores.
Decreto 1564 de 2006	Regula la oferta pública de valores por emisores extranjeros y sucursales de entidades extranjeras
Decreto 1049 de 2006	Reglamenta los artículos 1233 y 1234 del Código de Comercio.
Decreto 700 de 2006	Autoriza inversiones en sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación de divisas.
Decreto 1400 de 2005	Somete a inspección, vigilancia y control a las entidades que administran sistemas de pago de bajo valor.
Decreto 4327 de 2005	Fusiona la Superintendencia Bancaria de Colombia en la Superintendencia de Valores y se modifica su estructura.
Decreto 4759 de 2005	Reglamenta parcialmente el artículo 22 de la Ley 964 de 2005, en lo relacionado con el defensor del cliente del mercado de valores.
Decreto 4709 de 2005	Reglamenta parcialmente la Ley 920 de 2004.
Decreto 2512 de 2005	Reglamenta lo dispuesto en el literal d) del artículo 313 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
Decreto 310 de 2004	Modifica el Decreto 3051 de 2003.
Decreto 307 de 2004	Regula parcialmente la titularización de cartera hipotecaria prevista en el artículo 12 de la Ley 546 de 1999.
Decreto 226 de 2004	Reglamenta el Decreto - Ley 254 de 2000.
Decreto 1787 de 2004	Reglamenta las operaciones de leasing habitacional previstas en el artículo 1° de la Ley 795 de 2003.
Decreto 510 de 2003	Reglamenta parcialmente los artículos 3°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10 y 14 de la ley 797 de 2003.
Decreto 690 de 2003	Reglamenta parcialmente el artículo 24 de la Ley 795 de 2003 – Protección al Consumidor.
Decreto 710 de 2003	Reglamenta el literal k) del artículo 24 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero adicionado por el artículo 3° de la Ley 795 de 2003. – Microcrédito.
Decreto 777 de 2003	Reglamenta las operaciones de leasing habitacional previstas en el artículo 1° de la Ley 795 de 2003.

Decreto 1044 de 2003	Señala las actividades del Comité de coordinación para el seguimiento al sistema financiero.
Decreto 1145 de 2003	Reglamenta el artículo 94 de la Ley 795 de 2003, sobre redescuento de contratos de leasing.
Decreto 1335 de 2003	Regula el programa de desmonte progresivo de operaciones de entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia Bancaria de Colombia.
Decreto 1917 de 2003	Reglamenta parcialmente el numeral 13 del artículo 24 de la Ley 510 de 1999.
Decreto 1222 de 2003	Determina los montos de patrimonio requerido para la operación de los ramos de seguro y se establece el capital mínimo que deberán acreditar las entidades aseguradoras que tengan como objeto exclusivo el ofrecimiento del ramo de seguro de crédito a la exportación.

Anexo 2.

Normatividad ambiental aplicable a entidades financieras en Colombia (Upme):

Norma	Descripción
Norma Sismo resistente Colombiana 2010	Reglamenta y orienta la construcción sismo resistente de edificaciones en el país.
Decreto 1299 de 2008	Por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1124 de 2007	Por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador ambiental, además de exigir a las empresas la creación de un departamento de gestión ambiental, para velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental.
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Decreto 321 de 1999	Por el cual se adopta el plan nacional de contingencias contra derrame e hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
Decreto 879 de 1998, Artículo 11	Reglamentación de planes de ordenamiento territorial
Ley 430 de 1998	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los

	desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3102 de 1998	Instalación de equipos de bajo consumo de agua
Decreto 1311 de 1998	Reglamenta el literal G del artículo 11 de la ley 373 de 1997
Ley 373 de 1997	Uso eficiente y ahorro del agua
Ley 388 de 1997, Artículo 14	Formulación de planes para el ordenamiento territorial.
Decreto 605 de 1996	Reglamenta la ley 142 de 1994. En cuanto al manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos
Decreto 969 de 1995	Crea la Red nacional de reservas para el caso de desastres.
Resolución 0189 de 1994	Regulación para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.
Documento CONPES 2750 de 1994	Políticas sobre manejo de residuos sólidos
Resolución 541 de 1994	Reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción.
Ley 142 de 1994	Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
Decreto Reglamentario 2462 de 1989	Reglamenta los procedimientos sobre explotación de materiales de construcción
Resolución 2309 de 1986	Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro. Establece planes de cumplimiento vigilancia y seguridad.
Ley 09 de 1979	Medidas sanitarias sobre manejo de residuos sólidos.